



deute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

al Señor D. Juan Fontes, Reg. Cavallero Comisario de la Real
Caja, para q. se informe de esta provision, y si de su conve-
sion puede resultar algun perjuicio comun, o particular; y
de cuenta de este Ayuntamiento para dar la provid. q. conuenga.

Mem. de Miguel Perillon y otros Pana-
denos, solicitando ama-
ria general.
Memorial de Miguel Perillon, Miguel Fax, y otros Maestros
del Forno de Panaderos, habiendo pue. que estan se compo-
nen de cuarenta, y que aun no quedan la mitad; por lo
que no pueden abastecer a este publico, ni pueden soportar sus Mo-
nos tanto trabajo, y concluyen suplicando se les pue. a todos

long. Contasen con Maestros aq. amasen desde el dia de ma-
ñana, o q. se de licencia para q. qualquiera amase, con lo demas
que concierne. La Ciudad habiendolo oido, tratado y conferido;

por el Sr. D. Diego Pareja Regidor, estando en su lugar. Di-
cho se conformaba con la resolucion de la Ciudad, amandando

que el Cavallero Procurador General en Justicia salga en el dia
pidiendo se pue. aq. amasen todos long. Contasen con

Maestros del Forno de Panaderos, respecto aq. cree el q.
dize se dara providencia por la Junta aq. se quite la ven-
tidad que esta prevenida por la R. Chancilleria de Granada

de;
Y la Ciudad en su inelig. Acordo, que mediante no tiene noti-
cia del Fuego que ay en el Ponto, ni el corte que aterido cada

